

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO DEL SERVICIO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL. (Expediente 4/21.)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 11 de marzo de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el mismo día de su aprobación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- INTERIMAIRE ETT SLU
- *Exclusivas IMANARA ETT, SL*
- ATELODIS, SL
- ADECCO STAFFING SA
- *ACTIVA TEMP ETT SL*
- GRUPO EULEN, SL
- ADEISA ETT EUROPA, SL
- *RANSTAD EMPLEO ETT SAU*
- EMPLAABILIDAD Y TRABAJO TEMPORAL ETT,SL

III.- Con fecha 19 de abril de 2.021 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	1/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

Se comprueba por los asistentes que se ha recibido ofertas de los siguientes licitadores:

- INTERIMAIRE ETT SLU Presenta su oferta por correo, habiéndose enviado igualmente correo electrónico comunicando esta circunstancia según se indica en las bases.
- Exclusivas IMANARA ETT, SL, Presenta su oferta por correo, habiéndose enviado igualmente correo electrónico comunicando esta circunstancia según se indica en las bases.
- ATELODIS, SL presenta su oferta en el registro general de CONTURSA, con fecha 30 de marzo de 2021 número de entrada 25.
- ADECCO STAFFING SA presenta su oferta en el registro general de CONTURSA, con fecha 30 de marzo de 2021 número de entrada 24.
- ACTIVA TEMP ETT SL presenta su oferta en el registro general de CONTURSA con fecha 30 de marzo de 2021 número de entrada 23.
- GRUPO EULEN, SL presenta su oferta en el registro general de CONTURSA con fecha 29 de marzo de 2021 número de entrada 22.
- ADEISA ETT EUROPA, SL presenta su oferta en el registro general de CONTURSA con fecha 26 de marzo de 2021 número de entrada 21.
- RANSTAD EMPLEO ETT SAU, presenta su oferta en el registro general de CONTURSA con fecha 26 de marzo de 2021 número de entrada 20.
- EMPLEABILIDAD Y TRABAJO TEMPORAL ETT,SL presenta su oferta en el registro general de CONTURSA con fecha 25 de marzo de 2021 número de entrada 19.

I.- Siendo las 9:45 horas del 19 de abril de 2021 y conforme se establece en las bases y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente al sobre uno.

- LICITADOR.- INTERIMAIRE ETT SLU
Cumple con la totalidad de requisitos previos
- LICITADOR.- ATELODIS, SL
Cumple con la totalidad de requisitos previos
- LICITADOR.- ADECCO STAFFING SA
Cumple con la totalidad de requisitos previos
- LICITADOR.- GRUPO EULEN, SL
Cumple con la totalidad de requisitos previos
- LICITADOR.- ADEISA ETT EUROPA, SL
Cumple con la totalidad de requisitos previos
- LICITADOR.- EMPLEABILIDAD Y TRABAJO TEMPORAL ETT,SL
EUROPA, SL
Cumple con la totalidad de requisitos previos

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	2/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

- LICITADOR.- Exclusivas IMANARA ETT, SL,
Se advierte que el licitador no ha presentado Declaración jurada de estar constituida como Empresa de Trabajo Temporal.
- LICITADOR.- ACTIVA TEMP ETT SL
Se advierte que el licitador no ha presentado Declaración jurada de estar constituida como Empresa de Trabajo Temporal.
- LICITADOR.- RANSTAD EMPLEO ETT SAU
Se advierte que el licitador no ha presentado Declaración jurada de estar constituida como Empresa de Trabajo Temporal.

II.- En vista de lo anterior se acuerda requerir a los siguientes licitadores respecto de los que se ha advertido la carencia de alguna documentación subsanable para que en el plazo de tres días hábiles procedan a presentar la documentación (art. 9.1.1 PCAP), advirtiéndoseles expresamente de que de no proceder a la subsanación de la documentación en el referido plazo se entenderá que renuncian a la licitación:

- LICITADOR.- Exclusivas IMANARA ETT, SL,
Deberá presentar Declaración jurada de estar constituida como Empresa de Trabajo Temporal.
- LICITADOR.- ACTIVA TEMP ETT SL
Deberá presentar Declaración jurada de estar constituida como Empresa de Trabajo Temporal.
- LICITADOR.- RANSTAD EMPLEO ETT SAU
Deberá presentar Declaración jurada de estar constituida como Empresa de Trabajo Temporal.

III.- Igualmente, se acuerda citar a las empresas licitadoras para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 29 de abril de 2021 a las 13:00 horas en las instalaciones de CONTURSA (Bajos del Paseo Marqués Del Contadero, junto a la Torre del Oro).

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, en Sevilla siendo las 11:00 horas del mismo día 19 de abril de 2021.

IV.- El día señalado para ello se procedió a la apertura del sobre dos, dejándose constancia en el Acta el resultado de las ofertas; acta que una vez publicada ha sido objeto de corrección de errores materiales por acta complementaria de fecha 11 de mayo que transcrita literalmente dispone que,

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	3/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

ACTA COMPLEMENTARIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (EXP. CONTRATACIÓN 4/21)

I.- Siendo las 13:00 horas del 11 de mayo de 2021 y al haberse advertido dos errores materiales en el ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL firmada el 6 de mayo de 2021, consistentes en:

- Error en la fórmula aplicada a la categoría de "horas nocturnas, más de 5 días" (prevista en 29), en la que por error se multiplicó por las horas previstas de la categoría TAQUILLERAS y no ACOMODADOR (prevista en 79). Dicha fórmula se ha aplicado a las ofertas de todos los licitadores, por lo que en realidad no desvirtúa el resultado de adjudicación provisional, no obstante lo cual procede la corrección.
- Error material al transcribir la oferta de ADEISA ETT EUROPA, SL en lo que se refiere a la oferta aportada en la categoría "PEONES, horas diurnas, menos de 5 días".

II.- Por consiguiente, se procede a corregir los errores materiales detectados en el sentido que sigue:

- Respecto **INTERIMAIRE ETT SLU** se corrige el importe mostrado en la categoría de acomodador, horas nocturnas, más de 5 días, y **donde decía 933,84 debe decir 376,13**.

menos 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,49	44489,28	13,88	5968,40	50457,68
OFICIAL 2ª	20,64	9535,68	24,73	1261,23	10796,91
TAQUILLERAS	11,49	5928,84	13,88	791,16	6720,00
ACOMODA	11,49	7089,33	13,88	3678,20	10767,53
TOTAL					78742,12
más 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	10,74	4360,44	12,97	933,84	5294,28
OFICIAL 2ª	19,3	1235,20	23,12	1479,68	2714,88
TAQUILLERAS	10,74	773,28	12,97	933,84	1707,12
ACOMODA	10,74	741,06	12,97	376,13	1117,19
TOTAL					10833,47
					89575,59

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	4/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

	OFERTA	RESULTADO	MAX
CATALOGO DE PROFESIONALES	14	OVER 10	10
COMPROMISO DE CONTRATACION IGUALITARIA	SI	SI	10
CERTIFICADOS DE CALIDAD	2	10	10

- Respecto a **Exclusivas IMANARA ETT, SL** se corrige el importe mostrado en la categoría de acomodador, horas nocturnas, más de 5 días, y donde decía 1000,80 debe decir 403,10.

menos 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	12,28	47548,16	14,83	6376,90	53925,06
OFICIAL 2ª	22,05	10187,10	26,44	1348,44	11535,54
TAQUILLERAS	12,28	6336,48	14,83	845,31	7181,79
ACOMODA	12,28	7576,76	14,83	3929,95	11506,71
TOTAL					84149,10
más 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,51	4673,06	13,9	1000,80	5673,86
OFICIAL 2ª	20,66	1322,24	24,78	1585,92	2908,16
TAQUILLERAS	11,51	828,72	13,9	1000,80	1829,52
ACOMODA	11,51	794,19	13,9	403,10	1197,29
TOTAL					11608,83
					95757,93

	OFERTA	RESULTADO	MAX
CATALOGO DE PROFESIONALES	12	OVER 10	10
COMPROMISO DE CONTRATACION IGUALITARIA	SI	SI	10
CERTIFICADOS DE CALIDAD	1	5	10

- Respecto a **ATELODIS, SL** se corrige el importe mostrado en la categoría de acomodador, horas nocturnas, más de 5 días, y donde decía 974,16 debe decir 392,37.

menos 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,96	46309,12	14,44	6209,20	52518,32

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	5/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

OFICIAL 2ª	21,46	9914,52	25,74	1312,74	11227,26
TAQUILLERAS	11,96	6171,36	14,44	823,08	6994,44
ACOMODA	11,96	7379,32	14,44	3826,60	11205,92
TOTAL					81945,94
más 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,2	4547,20	13,53	974,16	5521,36
OFICIAL 2ª	20,11	1287,04	24,12	1543,68	2830,72
TAQUILLERAS	11,2	806,40	13,53	974,16	1780,56
ACOMODA	11,2	772,80	13,53	392,37	1165,17
TOTAL					11297,81
					93243,75

	OFERTA	RESULTADO	MAX
CATALOGO DE PROFESIONALES	10	OVER 10	10
COMPROMISO DE CONTRATACION IGUALITARIA	SI	SI	10
CERTIFICADOS DE CALIDAD	4	20	10

- Respecto a **ADECCO STAFFING SA** se corrige el importe mostrado en la categoría de acomodador, horas nocturnas, más de 5 días, y **donde decía 1005,84 debe decir 405,13.**

menos 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	12,35	47819,20	14,92	6415,60	54234,80
OFICIAL 2ª	22,18	10247,16	26,6	1356,60	11603,76
TAQUILLERAS	12,35	6372,60	14,92	850,44	7223,04
ACOMODA	12,35	7619,95	14,92	3953,80	11573,75
TOTAL					84635,35
más 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,57	4697,42	13,97	1005,84	5703,26
OFICIAL 2ª	20,76	1328,64	24,89	1592,96	2921,60
TAQUILLERAS	11,57	833,04	13,97	1005,84	1838,88
ACOMODA	11,57	798,33	13,97	405,13	1203,46
TOTAL					11667,20
					96302,55

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	6/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

	OFERTA	RESULTADO	MAX
CATALOGO DE PROFESIONALES	18	OVER 10	10
COMPROMISO DE CONTRATACION IGUALITARIA	SI	SI	10
CERTIFICADOS DE CALIDAD	4	20	10

- Respecto a **ACTIVA TEMP ETT SL** se corrige el importe mostrado en la categoría de acomodador, horas nocturnas, más de 5 días, y **donde decía 969,84 debe decir 390,63**.

menos 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,95	46270,40	14,2	6106,00	52376,40
OFICIAL 2ª	21,78	10062,36	25,95	1323,45	11385,81
TAQUILLERAS	12,01	6197,16	14,27	813,39	7010,55
ACOMODA	12,15	7496,55	14,65	3882,25	11378,80
TOTAL					82151,56
más 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,13	4518,78	13,45	968,40	5487,18
OFICIAL 2ª	20,4	1305,60	23,95	1532,80	2838,40
TAQUILLERAS	11,33	815,76	13,5	972,00	1787,76
ACOMODA	11,37	784,53	13,47	390,63	1175,16
TOTAL					11288,50
					93440,06

	OFERTA	RESULTADO	MAX
CATALOGO DE PROFESIONALES	10	OVER 10	10
COMPROMISO DE CONTRATACION IGUALITARIA	SI	SI	10
CERTIFICADOS DE CALIDAD	2	10	10

- Respecto a **GRUPO EULEN, SL** se corrige el importe mostrado en la categoría de acomodador, horas nocturnas, más de 5 días, y **donde decía 1014,48 debe decir 408,61**.

menos 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	12,48	48322,56	15,1	6493,00	54815,56
OFICIAL 2ª	22,45	10371,90	26,9	1371,90	11743,80
TAQUILLERAS	12,48	6439,68	15,1	860,70	7300,38
ACOMODA	12,48	7700,16	15,1	4001,50	11701,66

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	7/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

TOTAL					85561,40
más 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,68	4742,08	14,09	1014,48	5756,56
OFICIAL 2ª	20,98	1342,72	25,13	1608,32	2951,04
TAQUILLERAS	11,68	840,96	14,09	1014,48	1855,44
ACOMODA	11,68	805,92	14,09	408,61	1214,53
TOTAL					11777,57
					97338,97

	OFERTA	RESULTADO	MAX
CATALOGO DE PROFESIONALES	18	OVER 10	10
COMPROMISO DE CONTRATACION IGUALITARIA	SI	SI	10
CERTIFICADOS DE CALIDAD	3	15	10

- Respecto a **ADEISA ETT EUROPA, SL** se corrige el importe mostrado en la categoría de acomodador, horas nocturnas, más de 5 días, y donde decía **945,36** debe decir **380,77**. Así mismo se corrige la oferta mostrada en la categoría PEONES, horas diurnas, menos de 5 días, y donde decía **14,61** debe decir **11,61**.

menos 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,61	44953,92	14,03	6032,90	50986,82
OFICIAL 2ª	20,87	9641,94	25,19	1284,69	10926,63
TAQUILLERAS	11,61	5990,76	14,03	799,71	6790,47
ACOMODA	11,61	7163,37	14,03	3717,95	10881,32
TOTAL					79585,24
más 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	10,87	4413,22	13,13	945,36	5358,58
OFICIAL 2ª	19,53	1249,92	23,58	1509,12	2759,04
TAQUILLERAS	10,87	782,64	13,13	945,36	1728,00
ACOMODA	10,87	750,03	13,13	380,77	1130,80
TOTAL					10976,42
					90561,66

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	8/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

	OFERTA	RESULTADO	MAX
CATALOGO DE PROFESIONALES	10	OVER 10	10
COMPROMISO DE CONTRATACION IGUALITARIA	SI	SI	10
CERTIFICADOS DE CALIDAD	0	0	10

- Respecto a **RANSTAD EMPLEO ETT SAU** se corrige el importe mostrado en la categoría de acomodador, horas nocturnas, más de 5 días, y **donde decía 990,00 debe decir 398,75**.

menos 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	12,08	46773,76	14,69	6316,70	53090,46
OFICIAL 2ª	21,28	9831,36	26,21	1336,71	11168,07
TAQUILLERAS	12,08	6233,28	14,69	837,33	7070,61
ACOMODA	12,08	7453,36	14,69	3892,85	11346,21
TOTAL					82675,35
más 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,31	4591,86	13,75	990,00	5581,86
OFICIAL 2ª	20,44	1308,16	24,53	1569,92	2878,08
TAQUILLERAS	11,31	814,32	13,75	990,00	1804,32
ACOMODA	11,31	780,39	13,75	398,75	1179,14
TOTAL					11443,40
					94118,75

	OFERTA	RESULTADO	MAX
CATALOGO DE PROFESIONALES	17	OVER 10	10
COMPROMISO DE CONTRATACION IGUALITARIA	SI	SI	10
CERTIFICADOS DE CALIDAD	2	10	10

- Respecto a **EMPLEABILIDAD Y TRABAJO TEMPORAL ETT,SL** se corrige el importe mostrado en la categoría de acomodador, horas nocturnas, más de 5 días, y **donde decía 996,96 debe decir 389,47**.

menos 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,81	45728,32	14,26	6131,80	51860,12
OFICIAL 2ª	20,07	9272,34	24,07	1227,57	10499,91
TAQUILLERAS	11,81	6093,96	14,26	812,82	6906,78

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	9/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

ACOMODA	11,81	7286,77	14,26	3778,90	11065,67
TOTAL					80332,48
más 5 días	DIURNA		NOCTURNA		TOTAL
	OFERTA	IMPORTE	OFERTA	IMPORTE	
PEONES	11,12	4514,72	13,43	966,96	5481,68
OFICIAL 2ª	18,91	1210,24	22,69	1452,16	2662,40
TAQUILLERAS	11,12	800,64	13,43	966,96	1767,60
ACOMODA	11,12	767,28	13,43	389,47	1156,75
TOTAL					11068,43
					91400,91

	OFERTA	RESULTADO	MAX
CATALOGO DE PROFESIONALES	13	OVER 10	10
COMPROMISO DE CONTRATACION IGUALITARIA	SI	SI	10
CERTIFICADOS DE CALIDAD	0	0	10

III.- Por parte del comité de dirección se dará traslado nuevamente de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman la presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, en Sevilla siendo las 13:00 horas del mismo día 11 de mayo de 2021.

Código Seguro de verificación /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	10/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	11/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==

INTERIMAIRE ETT SLU	100
<i>Exclusivas IMANARA ETT, SL</i>	95
ATELODIS, SL	97
ADECCO STAFFING SA	95
<i>ACTIVA TEMP ETT SL</i>	97
GRUPO EULEN, SL	94
ADEISA ETT EUROPA, SL	89
<i>RANSTAD EMPLEO ETT SAU</i>	96
EMPLEABILIDAD Y TRABAJO TEMPORAL ETT,SL	88

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa INTERIMAIRE ETT SLU al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Director Gerente de CONTURSA

Código Seguro de verificación/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==	PÁGINA	12/12



/S8IoiGu7dff9UzRRWLB8A==